Ayuntamiento de Umbrete

Secretaría

# ANUNCIO

## ACUERDO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 11.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2023, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, ha aprobado provisionalmente el expediente 2023/ROF_01/000001, de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 11, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

El indicado expediente queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y en el Portal de Transparencia Municipal, al que se puede acceder a través de la página de internet www.umbrete.es, concretamente en el indicador de Transparencia 83(*ITA 2014/83. Se publica la Normativa municipal tanto del Ayuntamiento como de los Entes Instrumentales: Relación de normativa en curso, Ordenanzas y texto en versión inicial, memorias e informes de elaboración de las normativas*), en el enlace: http://transparencia.umbrete.es/es/transparencia/indicadores-de-transparencia/indicador/Se-publica-la-Normativa-municipal-tanto-del-Ayuntamiento-como-de-los-Entes-instrumentales-Relacion-de-normativa-en-curso-Ordenanzas-y-texto-en-version-inicial-memorias-e-informes-de-elaboracion-de-las-normativas.-00059/, desde esta fecha y hasta pasados 30 días hábiles tras la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los interesados, definidos en el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán presentar reclamaciones, alegaciones o sugerencias contra el mismo, en el indicado plazo, en el Registro General de la Corporación en horario de 9 a 14 horas, o bien a través de la Sede Electrónica Municipal, a la que se puede acceder desde la página de internet www.umbrete.es o directamente en la dirección: sede.umbrete.es

Si finalizase el periodo de exposición pública sin que se hubieran presentado alegaciones, quedará definitivamente adoptado el acuerdo indicado en este anuncio (art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local).

**Umbrete** (fecha de firma electrónica)
**El Alcalde**
(firmado electrónicamente)
**Joaquín Fernández Garro**


| Código Seguro De Verificación | 5vMXMZUQW4Z1RPszWJxVtg== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Joaquin Fernandez Garro | Firmado | 10/04/2023 09:09:53 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5vMXMZUQW4Z1RPszWJxVtg== | | |